

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de marzo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramitó la contratación directa n° 398/89 destinada a lograr la provisión de trece cilindros de selenio original para fotocopiadoras marca Ricoh para diversos organismos del Poder Judicial; y

Considerando:

Que dicha contratación fue autorizada por la Corte Suprema mediante Resolución n° 987/89 (confr. fs. 14), adjudicándose a la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A." por el importe de \$ 3.598.305,38 suscribiéndose, en consecuencia, la Orden de Compra n° 488/89 (confr. fs. 18).-

Que atento a la presentación de fs. 22 y a los informes obrantes a fs. 31 y 33, procede la rescisión de dicha contratación.-

Por ello y de conformidad con lo establecido en el inc. 126 del Decreto 5720/72 reglamentario del art. 61 de la Ley de Contabilidad.-

SE RESUELVE:

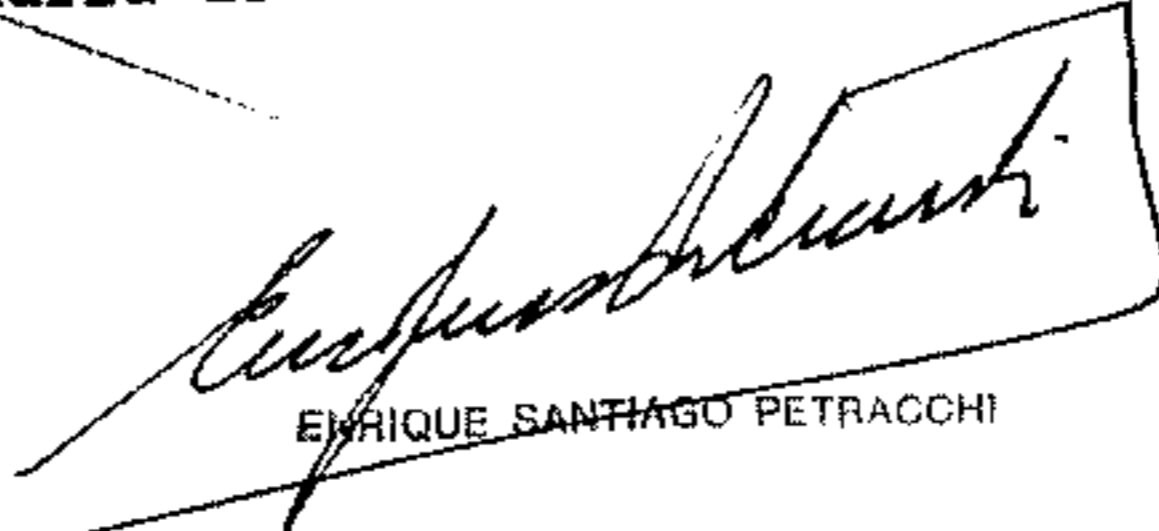
1°) Rescindir el contrato suscripto con la firma "SISTEMAS OPERATIVOS ARGENTINOS S.A." por el importe de AUSTRALES TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 3.598.305,38) con arreglo a lo dispuesto en el inc. 69 "b" del citado texto legal y aplicarle la penalidad de AUSTRALES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON ONCE CENTAVOS (\$ 71.966,11) importe equivalente al dos por ciento (2%) del contrato rescindido, el que deberá ser ingresado en la Subsecretaría de Administración dentro de los cinco días (5) de notificada la presente.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar los trámites pertinentes para lograr una nueva contratación.-

3º) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI